CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 28

De 26 de enero de 2016

Por el cual se modifica el Artículo tercero del Acuerdo N° 187 de 10 de diciembre de 2015, mediante el cual se autorizó al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para otorgar aportación económica para la celebración de la Segunda Edición del Festival de Música Antigua Panamá, a beneficio de la Fundación Arte Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo N° 187 de 10 de diciembre de 2015, debidamente sancionado, se autorizó al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a otorgar aportación económica por la suma de quince mil balboas con 00/100 (B/15,000.000), para la celebración de la Segunda Edición del Festival de Música Antigua Panamá, a beneficio de la Fundación Arte Panamá;

Que el Artículo tercero de la parte resolutiva del acuerdo de marras, estableció que el aporte económico de quince mil balboas con 00/100 (B/15,000.000), sería cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.0.7.001.03.01.639, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015;

Que en aras de mantener su compromiso en pro del arte y la cultura el Municipio de Panamá, ha previsto la asignación de los recursos necesarios para hacer efectivo este patrocinio en la Partida Presupuestaria correspondiente, para la Vigencia Fiscal 2016;

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo Municipal N°187 de 10 de diciembre de 2015, en el siguiente tenor:

"ARTÍCULO TERCERO: La suma referida en el Artículo que precede será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.01.01.639, correspondiente a la **Vigencia Fiscal 2016.**"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESODENTE,

H.C. RICARDO DOMINGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

38

Acuerdo No.28
De 26 de enero de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 4 de febrero de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

V°B° LEGAL S.G.